

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 21**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **21-2020**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día
5 **veintiuno de setiembre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la
6 asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los
7 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
8 siguientes:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***,
11 Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval
12 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa,
15 Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y
18 Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

19
20 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

21
22 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***,
23 José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz
24 Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

25
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27
28 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
30 el cual se aprobó en forma unánime.

31
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 20 y del Acta**
10 **Extraordinaria N° 03**

11

12 **ACUERDO 1º**

13 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
14 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 20 y la **aprueba y ratifica en**
15 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
16 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
17 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

18

19 **ACUERDO 2º**

20 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
21 somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03 y la **aprueba y**
22 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los
23 regidores propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco
24 Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

25

26 **ACUERDO 3º**

27 Debido a un error involuntario, en el encabezado de las actas ordinarias 18-2020 y
28 19-2020 se indica que las sesiones se realizaron en la Sala de Sesiones del
29 ayuntamiento; no obstante ambas sesiones fueron virtuales; por tanto este
30 Concejo acuerda por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
31 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval
32 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz, dejar constancia que las
33 sesiones número 18-2020 del 31 de agosto y 19-2020 del 07 de setiembre del año
34 en curso, se realizaron **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**,
35 con la asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación).

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

6 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
7 tiene para su estudio el proyecto: Expediente N° 22.071, "SOLIDARIDAD POR
8 PARTE DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL
9 DE VELAR POR EL BIENESTAR SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS QUE
0 CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y PERMANECEN
1 TRABAJANDO CON EL RIESGO PERSONAL, FAMILIAR Y POBLACIONAL POR
2 LA PANDEMÍA COVID-19". De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del
3 Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta
4 obligatoria a la Institución que usted representa. Para tales efectos, se adjunta el
5 Texto Base en discusión."

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
9 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

Les manifiesta lo siguiente "...El 13 de noviembre de 2019 el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) publicó en el Alcance N° 252 a La Gaceta N° 216 el nuevo reglamento para control urbanístico denominado *Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones*, mismo que reemplazaría al actual reglamento llamado *Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones*, el cual llevaba sin actualizarse desde 1982. Su entrada en vigencia sería 3 meses después de ser publicado, es decir, el 13 de febrero de 2020. Debido a diversas críticas por parte del gremio de topógrafos (incluido el Colegio de Ingenieros Topógrafos), sector constructivo y de algunos diputados de la República, el INVU decidió aplazar la entrada en vigencia del nuevo reglamento por 7 meses (contados a partir del 13 de febrero del presente año). En este periodo se realizaron varias mesas de dialogo entre los diferentes sectores que condujeron a una serie de modificaciones al *Reglamento de Fraccionamiento y*

1 Urbanizaciones, las cuales, al igual que el mismo reglamento, entraron a regir el
2 13 de septiembre de 2020. Este municipio, al no contar con un Plan Regulador,
3 debe sujetarse a las normas nacionales de urbanismo que dicta el INVU a través
4 de sus reglamentos (tal y como lo indica el Transitorio II de la Ley de Planificación
5 Urbana N° 4240 y el nuevo *Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones* en
6 el Considerando número 2) y como parte de las atribuciones que goza el Consejo
7 Municipal, según el Código Municipal N° 7794, Artículo 13, inciso p, este debe
8 “dictar las medidas de ordenamiento urbano” en el cantón, por lo que es necesario
9 que este consejo apruebe y se adhiera al nuevo reglamento, publicando dicha
10 adhesión en el Diario Oficial La Gaceta en concordancia con lo indicado en la Ley
11 de Planificación Urbana N° 4240, Artículo 17, incisos 3 y 4. Es necesario indicar
12 que el antiguo reglamento quedó derogado el 13 de septiembre de 2020 y es
13 necesario contar con marco legal y jurídico en lo referente a segregaciones y
14 urbanizaciones para los trámites que son enviados a esta municipalidad a partir de
15 esta fecha. Por lo anterior, solicito muy respetuosamente la aprobación y adhesión
16 del nuevo reglamento a esta municipalidad, así como la publicación en el Diario
17 Oficial La Gaceta de dicha adhesión.”

18

19

ACUERDO 2º

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Reglamento de
21 Fraccionamientos y Urbanizaciones, publicado en el Alcance N° 252 a La Gaceta
22 N° 216 del 13 de febrero de 2020, el cual empezó a regir a partir del 13 de
23 setiembre del 2020; además acuerda adherirse a dicho Reglamento en todos sus
24 extremos, pues es necesario contar con un marco legal y jurídico en lo referente a
25 segregaciones y urbanizaciones para los trámites que son enviados a esta
26 municipalidad a partir de esa fecha.

27 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO
28 OFICIAL LA GACETA. Que se comunique a la Alcaldía Municipal para lo de su
29 cargo y al ingeniero Luis Miguel Ramírez Soto, Topógrafo, para lo que
30 corresponda.

31

32 **3- Oficio ALCALDIA-01784-2020 fechado 21 de agosto, enviado por el**
33 **ingeniero Johnny Araya Monge. Alcalde de San José.**

34 Les manifiesta lo siguiente “...Con el gusto de saludarles y desearles el mayor de
35 los éxitos en sus funciones, les traslado el Acuerdo 13, Artículo IV, de la Sesión

1 Ordinaria 11 celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San
2 José, con el fin de que en sus municipalidades se valore adoptar la misma
3 disposición y se logre sumar, así, una instancia más al Gobierno de la República
4 con el fin de contribuir a superar la crisis económica, social y sanitaria que
5 enfrenta el país por la pandemia Covid-19.”
6

6

7

ACUERDO 3º

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar un voto de apoyo al acuerdo 13,
9 Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N° 011, celebrada por la Corporación Municipal
10 del Cantón Central de San José, el 21 julio del año dos mil veinte; por lo cual se
11 acuerda enviar nota al señor Presidente de la República; solicitando e instando al
12 Gobierno de la República de Costa Rica a impulsar y apoyar los proyectos
13 dirigidos a gravar las grandes riquezas nacionales (ya sea de rentas o ganancias
14 de capital) en aras de contribuir a superar la crisis económica, social y sanitaria
15 que enfrenta el país ante la pandemia por COVID-19; fundamentalmente para
16 proteger a los sectores de la población más golpeados por la crisis.
17 Con copia a la Municipalidad de San José.

18

19 **4- Copia de oficio N° 14100 fechado 15 de setiembre, enviado a la señorita**
20 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa por el señor Daniel Sáenz Quesada,**
21 **Gerente del Área de Secretaría Técnica de la Contraloría General de la**
22 **República.**

23 Le manifiesta lo siguiente “...La Contraloría General llevó a cabo un proceso de
24 reformulación del Índice de Gestión Institucional (IGI) y del Índice de Gestión
25 Municipal (IGM) para generar un nuevo índice aplicable a todo el sector público, el
26 cual se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG) y tal como su nombre lo
27 indica, evaluará la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público. Este
28 nuevo instrumento mide el nivel de preparación que tienen las instituciones, entes
29 y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en
30 procura de generar valor público. Es importante aclarar que este instrumento no
31 calculará una calificación, sino un nivel de madurez, de manera que pretende
32 impulsar prácticas que le permitan a la entidad fortalecer su capacidad de gestión
33 e ir madurando en el tiempo a través de los esfuerzos realizados. Asimismo, este
34 instrumento tiene un enfoque más integral, por cuanto fomenta elementos de
35 capacidad de gestión asociados a mecanismos de control tangibles, es decir

1 documentales o formales, así como prácticas de control intangibles asociados a
2 los comportamientos humanos, la cultura institucional y las capacidades de los
3 funcionarios. Así las cosas, con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley
4 Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, se iniciará el
5 proceso de aplicación de este nuevo ICG para el período 2020, la cual aplicará
6 como una medición inicial para dicha transición, de manera que el objetivo de esta
7 aplicación, además de recopilar algunos datos relevantes, es que las instituciones
8 conozcan el instrumento y se vayan preparando para el período 2021, de manera
9 que para esta medición no se publicarán los resultados consolidados, ni se
10 aplicarán mecanismos de validación o verificación; en ese sentido y aunque se
11 solicita la mayor objetividad y precisión posible, para la respuesta a cada
12 requerimiento, para esta aplicación no serán solicitados los documentos de
13 respaldo por parte de la Contraloría General. Cabe indicar que de previo a su
14 aplicación en el 2021 esta Contraloría estará realizando talleres de capacitación
15 sobre el nuevo índice para todo el sector público, para lo cual oportunamente se
16 les estará convocando. En este mismo sentido, se le solicita además definir la
17 persona que fungirá como enlace encargado de este nuevo ICG. Es importante
18 que esta persona cuente con un conocimiento general del quehacer institucional y
19 será la encargada de contestar el cuestionario en un sistema de información que
20 pondrá la Contraloría General a disposición para estos efectos. Para lo anterior, se
21 requiere el llenado de un formulario en el cual se le solicita la información de los
22 siguientes datos correspondiente a esa persona que fungirá como enlace del ICG:
23 1. Nombre completo del enlace. 2. Puesto que ocupa en la entidad. 3. Correo
24 electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con
25 los funcionarios de la Contraloría General. 4. Números(s) telefónico(s) de dicho
26 enlace. Usted puede remitir esta información ingresando al formulario del siguiente
27 enlace, información que requerimos a más tardar el viernes **18 de setiembre**, con
28 el fin de convocar a la mayor brevedad posible para las explicaciones pertinentes:
29 <https://forms.gle/2codagt7MrAYZbeA7> El usuario y la clave para el ingreso al
30 sistema de información mencionado para el llenado del ICG, le llegará al correo
31 electrónico del enlace institucional, definido en el formulario. En dicho sistema
32 encontrará el instructivo del ICG, un video en el cual se explica el génesis, el
33 contenido y la estructura del nuevo instrumento y finalmente un video explicativo
34 de cómo llenar el ICG en dicha plataforma. El nuevo Índice de Capacidad de
35 Gestión estará disponible a partir del lunes 21 de setiembre y hasta el **viernes 16**

1 **de octubre** para su llenado, fecha que se tendrá como definitiva. Su comprobante
2 de entrega consistirá en el acuse de recibo que extiende el sistema de información
3 y el cual llegará al correo electrónico de la persona enlace designada en el
4 formulario. Por favor, no dirija a la Contraloría General copias impresas del
5 formulario.” **Se toma nota.**

6

7 **5- Copia de oficio 402-2020-DGVM fechado 16 de setiembre, enviado por el**
8 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal al**
9 **ingeniero Adrián Sánchez Mora, Ingeniero de Proyecto Zona 1-8 Turrialba,**
10 **CONAVI.**

11 Le manifiesta lo siguiente “...El lunes 14 de setiembre del 2020 en el distrito de
12 Pejibaye se presentaron fuertes lluvias tanto en los centros urbanos como en las
13 zonas montañosas del sector. Esto provocó un fuerte aumento del caudal de los
14 ríos Pejibaye y Gato, así como un desbordamiento de sus afluentes, generando
15 inundaciones en barrios cercanos a los estos ríos. A partir de allí se reciben
16 reportes de vecinos de estas comunidades, que fueron atendidas por personal
17 técnico de la Municipalidad de Jiménez, sin embargo, varias de estos reportes
18 corresponden a afectaciones en las Rutas Nacionales 225 y 408, por lo cual se le
19 solicita interponer sus buenos oficios para realiza las valoraciones e inspecciones
20 pertinentes, las cuales se citan a continuación:

- 21 1) Inspección tanto de los bastiones, pila central y superestructura del puente
22 sobre el río Pejibaye, en la Ruta Nacional 225, a la altura de las
23 comunidades de Oriente y Juray, debido a la crecida del dicho río.
24 2) Inspección de los márgenes de la Ruta Nacional 408 a la altura de los
25 sectores La Roca en Pejibaye y El Cacao, en El Humo, puesto que el nivel
26 de agua se acercó a la calzada de la ruta nacional. Remoción de derrumbes
27 en las cunetas del sector.



Sector La Roca

*Este corresponde al Incidente
2020-09-14-02863 reportado al
Sistema de Emergencias 9-1-1*

- 1 3) Obstrucción de pasos de alcantarilla al costado Norte del Colegio
2 Ambientalista de Pejibaye.
3 4) Problemas con la alcantarilla ubicada 50 metros al Este del Antiguo
4 Beneficio de Pejibaye Centro. Esto provocó la afectación a 6 viviendas
5 ubicadas en la zona.
6 5) Problemas con la alcantarilla de cuadro ubicada diagonal a las instalaciones
7 de la ASADA de Pejibaye Centro. Esto afectó tanto a las inmediaciones de
8 la ASADA, cercanías de la Escuela José María Castro Madriz y el EBAIS,
9 así como supermercados y viviendas del sector.



10 *Este corresponde al Incidente 2020-09-14-02691*
11 *reportado al Sistema de Emergencias 9-1-1*

12 En espera de una pronta atención a las situaciones anteriormente expuestas...

13 **Se toma nota.**

14

15 **6- Oficio N° AL-CPETUR-319-2020** fechado 17 de setiembre, enviado por la
16 **señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de la Comisión Permanente**
17 **Especial de Turismo, Asamblea Legislativa.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del
19 señor diputado Carlos Ricardo Benavidez Jiménez, Presidente de la Comisión
20 Permanente Especial de Turismo, le comunico que este órgano legislativo acordó
21 consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 22.118:"**LEY PARA LA**

1 **PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA EN COSTA RICA**”, el cual se
2 adjunta.”

3

4

ACUERDO 6º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
6 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

7

8 **7- Oficio N° 14287 fechado 17 de setiembre, enviado por los licenciados**
9 **Jáinse Marín Jiménez y Glory Elena Murillo Vega, Gerente Asociado y**
10 **Fiscalizadora respectivamente, de la División Jurídica de la Contraloría**
11 **General de la República.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...Nos referimos a su oficio n° SC-156-2020 recibido el
13 29 de julio pasado, mediante el cual se comunica a la Contraloría General el
14 acuerdo n° 13 inciso B del artículo V del Concejo Municipal (adoptado en la Sesión
15 Ordinaria n° 13 celebrada el 28 de julio de 2020), de conformidad con el cual se
16 informa que (...) *que por Medida Cautelar impuesta por el Juzgado de Trabajo de*
17 *Cartago, se ha reinstalado en su puesto de Auditora Interna a la señora Sandra*
18 *Mora Muñoz, quien fue despedida sin responsabilidad patronal a partir del 24 de*
19 *marzo del año en curso; y quien fue inhabilitada por el ente contralor para ejercer*
20 *cargos públicos; por tanto se solicita el criterio sobre lo actuado por el Ministerio*
21 *de Trabajo y el proceder con respecto a la resolución de inhibición dictada por ese*
22 *ente contralor. Se adjunta copia del Auto de Traslado con Medida Cautelar*
23 *(...).*Sobre el particular interesa señalar, que mediante escrito remitido al Juzgado
24 de Trabajo el día de ayer, la Contraloría General se apersonó al proceso
25 sumarísimo por violación al debido proceso interpuesto por la señora Mora Muñoz.
26 Cabe mencionar, que en nuestra contestación de demanda se formularon una
27 serie de consideraciones, por las cuales esta Contraloría General considera que la
28 ejecución de la sanción de separación del cargo sin responsabilidad personal
29 dictada en contra de la señora Mora Muñoz, no requería ser gestionada ante la
30 Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo como pretende la
31 demandante. Así las cosas, lo que procede ahora es atender las audiencias o
32 requerimientos que el Juzgado de Trabajo pueda dirigir a las partes como parte
33 del trámite del proceso que nos ocupa y esperar el dictado de la sentencia. En los
34 términos anteriores dejamos atendido el requerimiento planteado a la Contraloría
35 General.” **Que se incluya este oficio en el Expediente Administrativo 02-2020.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACUERDO 7º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para lo que corresponda.

8- Oficio AL-DCLEAGRO-046-2020 fechado 17 de setiembre, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el “EXPEDIENTE N° 22056. “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS TERRITORIOS: REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES” Publicado en el Alcance N° 179, a La Gaceta N° 173 con fecha del 16 de julio de 2020, del que le remito una copia.”

ACUERDO 8º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

9- Oficio 85-2020-PMJ fechado 17 de setiembre, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.

Les manifiesta lo siguiente “...Presento ante ustedes las siguientes contrataciones:

1. **Contratación Directa 2020CD-000237-MJ Mano De Obra Para La Impermeabilización De Tanque De Agua La Victoria Y Del Tanque Elevado Metálico En El Mismo Sector**

Se invitan a los siguientes proveedores debidamente inscritos

- Randall Cervantes
- Alexander Vega
- Eladio Vega
- Belfort Chaves Arce
- Mecánica Gebosa Industrial

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS: Se reciben oficios 99-AMJ-2020 y 02-AMG.ING-2020, los cuales indican el cumplimiento con los requisitos solicitados para dicho proceso. **Cumplimiento de ofertas de “CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-**

1 **000237-MJ MANO DE OBRA PARA LA IMPERMEABILIZACION DE TANQUE**
2 **DE AGUA LA VICTORIA Y DEL TANQUE ELEVADO METALICO EN EL MISMO**
3 **SECTOR”**

Oferente	Belfort Chaves Arce (Alternativa)
Requisitos de admisibilidad	Tres cartas de experiencia
• Tres cartas de experiencia	Si cumple (Municipalidad de Paraíso dos obras diferentes y Municipalidad de Oreamuno)
• Garantía mínima de 2 años	Si cumple (Se da garantía de 3 años)

4 Con respecto a la oferta base del Señor Belfort Chaves Arce se excluye ya que
5 excede el presupuesto disponible. La evaluación técnica de la oferta será emitida
6 por Jorge Núñez ingeniero encargado del proyecto.

7 **Análisis Técnico:** Del análisis técnico (**Cuadro 1,2,3 y4**) se verifica que las dos
8 propuestas de oferta (Opción Base y Opción Alternativa) realizadas por la
9 empresa Belfort Chaves cumplen con lo solicitado en el cartel de contratación
10 2020CD-000237-MJ, en donde el contratista se compromete a realizar todas las
11 actividades estipuladas en el alcance de dicho cartel, indicando la colocación de
12 materiales con una calidad igual o mejor a la solicitada.

13 **Cuadro 1. Verificación criterios técnicos tanque de concreto oferta base**

Actividad	Criterio	Cumple	
		SI	NO
SUPERFICIE INTERNA	Mejoramiento de toda la superficie de concreto (Remoción de repello, sellado de grietas)	X	
	Tratamiento y colocación de pintura	X	
	Mejoramiento y colocación de estructuras metálicas	X	
	Tratamiento y colocación de pintura en elementos metálicos	X	
SUPERFICIE EXTERNA	Mejoramiento de toda la superficie de concreto (Remoción de repello, sellado de grietas)	X	
	Tratamiento y colocación de pintura	X	
	Mejoramiento y colocación de estructuras metálicas	X	

	Tratamiento y colocación de pintura en elementos de metálicos	X	
	Construcción de elementos de concreto	X	

1 **Cuadro 2. Verificación criterios técnicos tanque de acero oferta base**

Actividad	Criterio	Cumple	
		SI	NO
SUPERFICIE INTERNA	Mejoramiento de toda la superficie (remoción de óxido y lavado)	X	
	Tratamiento y colocación de pintura	X	
	Mejoramiento y colocación de estructuras metálicas	X	
SUPERFICIE EXTERNA	Mejoramiento de toda la superficie (remoción de óxido y lavado)	X	
	Tratamiento y colocación de pintura	X	
	Mejoramiento y colocación de estructuras metálicas	X	

2 **Cuadro 3. Verificación criterios técnicos tanque de concreta oferta**

3 **Alternativa**

Actividad	Criterio	Cumple	
		SI	NO
SUPERFICIE INTERNA	Mejoramiento de toda la superficie de concreto (Remoción de repello, sellado de grietas)	X	
	Tratamiento y colocación de pintura	X	
	Mejoramiento y colocación de estructuras metálicas	X	
	Tratamiento y colocación de pintura en elementos metálicos	X	
SUPERFICIE EXTERNA	Mejoramiento de toda la superficie de concreto (Remoción de repello, sellado de grietas)	X	

	Tratamiento y colocación de pintura	X	
	Mejoramiento y colocación de estructuras metálicas	X	
	Tratamiento y colocación de pintura en elementos de metálicos	X	
	Construcción de elementos de concreto	X	

1 **Cuadro 4. Verificación criterios técnicos tanque de acero oferta Alternativa**

Actividad	Criterio	Cumple	
		SI	NO
SUPERFICIE INTERNA	Mejoramiento de toda la superficie (remoción de óxido y lavado)	X	
	Tratamiento y colocación de pintura	X	
	Mejoramiento y colocación de estructuras metálicas	X	
SUPERFICIE EXTERNA	Mejoramiento de toda la superficie (remoción de óxido y lavado)	X	
	Tratamiento y colocación de pintura	X	
	Mejoramiento y colocación de estructuras metálicas	X	

2 **Criterio de elección.** Por todo lo descrito anteriormente se sugiere la opción
3 alternativa para el proyecto por un tema de costo, ya que ésta no contempla
4 colocar las pinturas de la marca SUR especificadas en el cartel sino que se utilizan
5 las pinturas (Primario epoxico marca Amerlock y el poliuretano de acabado marca
6 Amercoat 450H) de la casa fabricante P.P.G. Industrias Inc, estos poseen la
7 certificación N.F.S. solicitados por el cartel; y la certificación ISO 12944-6 que los
8 garantiza como productos adecuados para estar en contacto con el agua, y
9 además se garantiza una vida útil prolongada del producto, por tanto no hay
10 obstáculo alguno para ser utilizada en el proyecto.

11 **CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

OFERTA BASE BELFORT CHAVES ARCE			
PRECIO	70%	11 900 000,00	69,41176471
TIEMPO DE ENTREGA	30%	15 DH	30

		% OBTENIDO	99,41176471

OFERTA ALTERNATIVA BELFORT CHAVES ARCE			
PRECIO	70%	11 800 000,00	70
TIEMPO DE ENTREGA	30%	15 DH	30
		% OBTENIDO	100

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo a los oficios 99-AMJ y 02-AMG.ING-2020, la oferta presentada cumple con lo solicitado en el cartel, una vez recibido este documento, por lo que se recomienda adjudicar la oferta alternativa por un monto total de 11.800.000,00 (once millones ochocientos mil colones exactos) a favor del señor Belfort Chaves Arce, cédula de identidad 3-0226-0769, el tiempo de entrega de los trabajos será de 15 días hábiles, una vez se haya dado la orden de inicio, siempre y cuando las condiciones del clima así lo permita. El código presupuestario para el pago de este compromiso será:

- **5.03.06.21.5.02.99** Otros proyectos Programa III Proyecto de Inversión Servicio Acueducto-Otras construcciones, adiciones y mejoras.

Nota:
Al día de hoy se encuentra al día en la CCSS y el Ministerio de Hacienda.

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo identificación

CEDULA DE IDENTIDAD EN REGISTRO CIVIL

Número identificación

302260769

Buscar

PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE

BELFORT CHAVES ARCE

LUGAR DE PAGO

PARAÍSO

SITUACIÓN

Consulta realizada a la fecha: 17/09/2020

Fecha y hora de consulta : 17/09/2020 11:06:31

Información

Identificación:	030226076925	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	BELFORT CHAVES ARCE	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Cartago	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	05/11/2015
		Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	04/05/2020

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930903	A	05/11/2015	

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

1 **ACUERDO 9º**

2 Con base en el oficio 85-2020-PMJ fechado 17 de setiembre, enviado por la
3 señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo
4 acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós,
5 Alcaldesa Municipal, para la contratación de Mano de Obras para la
6 Impermeabilización del Tanque de Agua de La Victoria y del Tanque Elevado
7 Metálico en el mismo sector, conforme a la Contratación Directa 2020CD-000237-
8 MJ. Dicha contratación se adjudica a favor del señor Belfort Chaves Arce, cédula
9 de identidad número 03 0226 0769 con un tiempo de entrega de los trabajos de 15
10 días hábiles, una vez se haya dado la orden de inicio, siempre y cuando las
11 condiciones del clima así lo permitan, por un monto total de Ø11.800.000,00 (once
12 millones ochocientos mil colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita
13 Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para el pago de este compromiso del
14 código **5.03.06.21.5.02.99** Otros proyectos Programa III Proyecto de Inversión
15 Servicio Acueducto-Otras construcciones, adiciones y mejoras.

16 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad;
17 Acueducto y Proveeduría.

18
19 **10- Oficio AL-DCLEAMB-033-2020 fechado 17 de setiembre, enviado por la**
20 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
21 **Asamblea Legislativa.**

22 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones de la
23 señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Especial de
24 Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de
25 esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto N° 21388 "LEY DEL
26 CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA
27 USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL".

28
29 **ACUERDO 10º**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
31 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

32
33 **11- Oficio AI-67-2020 fechado 18 de setiembre, enviado por la señora Sandra**
34 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
2 14 al 18 de setiembre 2020. Se procede a presentar el informe de teletrabajo
3 según: oficio N° SC-237-2020, transcripción del acuerdo 7° del artículo V, de la
4 Sesión Ordinaria N°20, celebrada el día lunes 16 de setiembre del año 2020 "Este
5 Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio 105-2020AL fechado
6 10 de setiembre, enviado por el licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor
7 Legal de la Unión Nacional de Gobiernos locales (EL CUAL ADJUNTO) a la
8 señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, indicándole que a partir de la
9 firmeza de este acuerdo, los informes Semanales de Teletrabajo, deberán ser
10 presentados bajo la siguiente estructura..."

11 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

12 **Dependencia: Auditoria Interna**

13 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

14 **Fecha del informe: 18 de setiembre, 2020**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el municipio
14/09/2020 Lunes 15/09/2020 Martes	Revisar correo	FERIADO Recibir correspondencia enviados a la auditoria	Ley 8292, artículos 25- Independencian Funcional y de criterio. Artículo 32-Deberes inciso e), h). Artículo 34-Prohibiciones inciso e)
15/09/2020 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante	Reglamento para la prevención, denuncia y procedimiento administrativo en materia de discriminación y acoso laboral en la Municipalidad... Reglamento para la construcción de obras menores... Reglamento para la prevención, denuncia y procedimiento administrativo en materia de discriminación y acoso laboral en la Municipalidad... Reglamento para la construcción de obras menores...

15/09/2020 Martes	Revisión de la página de la CGR	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante	A criterio de la auditoria se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente.
15/09/2020 Martes	Se continua con el reglamento de la Auditoria interna	Cumplir con el trabajo de auditoria	Se presentara al Concejo Municipal para su aprobación
15/09/2020 Martes	Se continua con el informe de Autoevaluación	Cumplir con el trabajo de auditoria	Se presentara al Concejo Municipal, una vez concluido
16/09/2020 Miércoles	Revisar correo	Comunicados enviados a la auditoria	Ley 8292, artículos 25- Independencian Funcional y de criterio. Artículo 32-Deberes inciso e), h). Artículo 34-Prohibiciones inciso e)
Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante		Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral
Revisión de la página de la CGR	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante		A criterio de la auditoria se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente.
Solicitud de información el informe de ejecución	Cumplir con el trabajo de auditoria		Se presentara al Concejo Municipal, una vez concluido
17/09/2020 Jueves	Revisar correo	Comunicados enviados a la auditoria	Ley 8292, artículos 25- Independencian Funcional y de criterio. Artículo 32-Deberes inciso e), h). Artículo 34-Prohibiciones inciso e)

1 **Se toma nota. Que se incluya en el Expediente Administrativo 02-2020.**

2

3 **12- Copia de oficio 406-2020-DGVM fechado 21 de setiembre, enviado por el**
4 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, a**
5 **la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

6 Le manifiesta lo siguiente "...En atención a las lluvias acontecidas en el distrito de
7 Pejibaye el día 17 de setiembre en horas de la tarde, se han realizado
8 intervenciones en distintos puntos del distrito, con el fin de habilitar las vías de
9 comunicación afectadas por las lluvias.

10 **Atención de deslizamientos en Vías Públicas:**

11 Se realizó la remoción de derrumbes en las siguientes vías públicas:

- 12 a. Taque Taque Arriba
- 13 b. Taque Taque Abajo
- 14 c. Bajo Pilas
- 15 d. La 26
- 16 e. Sectores varios de Pangola

1 **Rehabilitación de la superficie de ruedo en Vías Públicas:**

2 Se realizó la rehabilitación de la superficie, en sectores dañados por estas
3 lluvias en las siguientes vías públicas:

- 4 a. Taque Taque Abajo
5 b. Entrada caserío San Joaquín

6 **Recava de zanjas de evacuación de aguas pluviales:**

7 Con el fin de garantizar el adecuado desfogue de las aguas de lluvia de
8 diferentes sectores de Pejibaye Centro, se realizó la limpieza y recava de
9 diversas zanjas de evacuación de aguas pluviales:

- 10 a. Sector posterior de la Escuela José María Castro Madriz en el
11 camino La Haciendita, con una pala excavadora
12 b. Sectores aledaños al Colegio Ambientalista y Camino La 8, también
13 con una pala excavadora
14 c. Entrada a Lagunilla en Plaza Vieja, con un back-hoe.

15 En estos sectores se procedió a mejorar las condiciones físicas de las zanjas de
16 desfogue por medio de la eliminación de sedimentos y material vegetal en sus
17 laderas. Además, se procedió a realizar la remoción de obstáculos como
18 alcantarillas de poco diámetro colocadas en dichas zanjas.





1 En atención a las situaciones presentadas sobre la Ruta Nacional 408 a la altura
2 de la ASADA de Pejibaye, se concretó una reunión con personal de CONAVI,
3 estando presentes los Ingenieros Adrián Sánchez, así como el Ing. Alejandro
4 Esquivel de CACISA. En dicha reunión se indica que debido a las condiciones del
5 paso de alcantarilla existente se pasará al departamento de diseños del CONAVI
6 para la elaboración de los planos constructivos respectivos y su posterior
7 ejecución. Como una medida temporal a solicitud de la Municipalidad y para
8 mitigar la afectación por las lluvias, se llegó al acuerdo de que por parte de
9 CONAVI se suministrarán 10 metros lineales de alcantarilla reforzada de concreto
10 y la Municipalidad realizará la colocación de las mismas en el sector de la ASADA.
11 Con este paso adicional de alcantarillas se procederá a canalizar de una manera
12 más adecuada las aguas de las tres acequias ubicadas en sitio. Dichos trabajos se
13 realizarán el día miércoles 23 de setiembre. Además, junto con el CONAVI se
14 realizó la inspección en las alcantarillas ubicadas cerca del Colegio Ambientalista,
15 así como en el sector del camino La 8, las cuales serán objeto de diseño por parte
16 de esta institución.” ***Se toma nota.***

17

18 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

19

20 ***No hubo.***

21

22 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

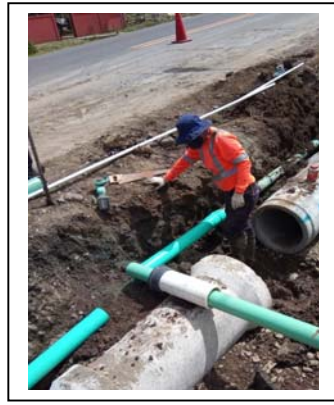
23

24 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 39-2020. 18/setiembre/2020.**
25 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo

1 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 14 al 18 de
2 setiembre del 2020 como detallo a continuación:

- 3 • Labores administrativas.
- 4 • Asuntos presupuestarios.
- 5 • Atención al público.
- 6 • Reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 7 • Inspecciones en Pejibaye.
- 8 • Sesión virtual de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).
- 9 • Reunión de la Comisión Municipal de Emergencias.
- 10 • Sesión extraordinaria virtual de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 11 • Reunión virtual con el señor Dagoberto Hidalgo Gerente General, Marta
- 12 Camacho Murillo, Mariela Salas Rodriguez del BANHVI y el Ing. Alfredo
- 13 Orocú del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración para
- 14 analizar el avance del proyecto de vivienda Caña Real.
- 15 • Como parte de los trabajos que está realizando el Departamento de Gestión
- 16 Vial Municipal en el barrio Flor de Liz, el departamento del Acueducto
- 17 Municipal colocó dos válvulas de compuerta para la colocación de las
- 18 alcantarillas.





- 1 • Debido a los trabajos que está realizando CONAVI en la ruta 10 a la altura
- 2 de Santa Elena, el departamento del Acueducto Municipal realizó el trazado
- 3 de la tubería, esto debido a la construcción del muro de gaviones.
- 4 ✚ Como parte del seguimiento de las actividades que tiene planteadas la
- 5 comisión del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y el
- 6 Programa de Bandera Azul Ecológica (PBAE), la Ing. Eileyn Pérez presentó
- 7 una charla pregrabada a los miembros de la comisión, impartida por
- 8 INTECO sobre compras sustentables, con el fin de dar a conocer el tema, e
- 9 iniciar con la elaboración del plan de trabajo en la Municipalidad.
- 10 • **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**
- 11 ✚ En atención a las lluvias acontecidas en el distrito de Pejibaye el día 14 de
- 12 setiembre en horas de la tarde, el Arq. Luis E Molina Director del
- 13 Departamento de Gestión Vial y el Ing. Alfredo Orocú encargado del
- 14 Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración realizaron las
- 15 diferentes inspecciones con el siguiente:

Sector la Pangola	• Afectación a vivienda, debido al desbordamiento de alcantarilla. • Se procede a iniciar la construcción de una caja de registro en concreto, con el fin de aminorar la velocidad del agua y que sirva de protección a la vivienda.
Calle doña Fina	• Ingreso de agua a la vivienda. • La vivienda se encuentra bajo nivel de calle, en el sector posterior del terreno. No se considera necesario realizar acciones adicionales.

Pejibaye, frente a la Escuela José María Castro Madriz	• Ingreso de agua a la vivienda. • La vivienda se encuentra bajo nivel de calle. • El agua proviene de la alcantarilla de cuadro ubicada diagonal a la ASADA de Pejibaye, en la Ruta Nacional 408. Se remite a CONAVI para su atención.
Pejibaye, sector La Roca	• Indicaciones de derrumbes en varias partes de la Ruta Nacional 408. • Se remite a CONAVI para su atención. • En conjunto con el Ing. Alfredo Orocú se realiza la inspección y se observa el desbordamiento de la acequia, donde se colocaron una serie de alcantarillas. • Con el aval de los propietarios, el día 15 de setiembre se procede a realizar la remoción de estas alcantarillas, con el fin de reestablecer el cauce original de desfogue de las aguas pluviales del sector.
Pejibaye, frente a la ASADA	• Reporta ingreso de agua y pérdida de electrodomésticos. • La vivienda que alquila se encuentra en medio de dos acequias, las cuales se observan limpias y sin sedimentación. • El agua proviene de la alcantarilla de cuadro ubicada diagonal a la ASADA de Pejibaye, en la Ruta Nacional 408. Se remite a CONAVI para su atención.
La Galilea	• Ingreso de sedimentos provenientes de la cuneta, la calle de acceso se encuentra lastreada. • Los propietarios del terreno realizan limpieza manual. • Durante la semana en curso se limpiará con el Back-hoe el resto de la sedimentación de la cuneta.
Cruce La Galilea- Las Orquídeas	• Reporta obstrucción en la alcantarilla, por sedimentación. • Se realizó limpieza ese mismo día en horas de tarde.

La Haciendita	• Reporta problemas con la canalización de aguas pluviales en el sector posterior de la vivienda, así como problemas en el cuneteado y alcantarillado frente a la propiedad. • Se recomienda colaborar con la compra de tubos plásticos para evitar la recurrencia del incidente. • En cuanto a los problemas del alcantarillado se realiza la inspección y se observa que 100 metros aguas abajo se desvió el curso del agua original, relacionado con un relleno en el terreno para realizar la construcción de una edificación. Se remite al Dpto. de Construcciones, Catastro y Valoración para la verificación del permiso de construcción respectivo.
----------------------	---

 Inspecciones e intervenciones en caminos vecinales:

Camino Miravalles	Derrumbes en la vía	• Se observan derrumbes a lo largo del camino. El día miércoles ingresó maquinaria contratada para el mantenimiento del camino, la cual procederá a realizar la remoción y conformación del camino.
Camino Bajos El Humo	Derrumbes en la vía	• Se realiza la remoción de derrumbes y se habilita el paso. Una familia se encontraba aislada desde el día lunes.
Camino San Martín	Derrumbes	• Se realiza remoción de derrumbes.
Sector Pangola	Limpieza de cunetas	• Se realiza limpieza de la cuneta existente en las cercanías del tanque de agua de la ASADA de Pejibaye, con el fin de evitar obstrucciones en el alcantarillado.
Camino Taque Taque Abajo	Derrumbes en la vía	• Se procede a remover el derrumbe ubicado en la vía pública. • Se realizará limpieza tanto de la entrada como salida de las alcantarillas gemelas ubicada en sitio.
Camino Taque Taque Arriba	Obstrucción de cunetas	• Se procederá a realizar la limpieza de cunetas obstruidas por derrumbes menores en la semana en curso.
Camino La 20	Derrumbes en la vía	• Se realiza remoción de los derrumbes ubicados a lo largo del camino.

1 **Se toma nota.**

2

3 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

4

5 **No hubo.**

6

7 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

8

9 **No hubo.**

10

11 **ARTÍCULO X. Mociones**

12

13 **No hubo.**

14

15 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

16

17 **ACUERDO 1º**

18 De este libro de Actas con el N° 82 quedan disponibles dos folios que van del 499
19 al 500, el folio 500 debe dejarse para que la Auditoría Interna (O quien haya
20 designado temporalmente el Concejo) haga el cierre de este libro, quedando
21 disponible sólo un folio. No obstante; el Acta de la Sesión Ordinaria que se
22 celebrará el 21 de setiembre, constará de más folios que el existente, por lo cual
23 este Concejo acuerda por medio de los votos afirmativos de los regidores
24 propietarios Mauren Rojas Mejía, Giovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
25 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz; **autorizar a la**
26 **Secretaria del Concejo para que proceda a la anulación del folio 499** a fin de
27 evitar que el acta quede distribuida en dos libros diferentes. El folio anulado debe
28 llevar la firma y el sello de la Auditoría Interna (O quien haya designado
29 temporalmente el Concejo).

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31

32

33

34

1 Siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos exactos, la
2 señora Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida
3 la sesión.

4

5

6

7

8

9

10

11

12 Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

13 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

14 _____última línea_____